

La Plata, 16 de Octubre de 2025.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 46

Me dirijo a usted para informarle que, para contar con el seguro de responsabilidad civil profesional en **exceso** que ofrece FEMEBA de manera **gratuita** a los profesionales incluidos en su listado de prestadores, es necesario que cada profesional acepte este beneficio a través del sistema FOL2.

Es importante aclarar que quienes cuenten con la póliza en exceso en la actualidad, la mantendrán vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Es por ello que, entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2025 el profesional deberá aceptar o rechazar el beneficio de la cobertura de la póliza en exceso, para poder continuar gozando del mismo durante todo el año 2026.

En caso de no haber aceptado la cobertura al finalizar el período de inscripción, ya no se podrá adherir a la misma para el año entrante.

Para adherirse a esta cobertura gratuita el médico deberá:

1. Ingresar al sistema FOL2.
2. Leer y aceptar las condiciones que debe cumplir el profesional.

Al aceptar las condiciones de la póliza en exceso, el profesional declara haber leído y comprendido los requisitos que debe cumplir para el otorgamiento de su certificado.

Si tiene alguna duda o inquietud sobre el proceso de adhesión, por favor no dude en contactarse con la Mesa de Ayuda de FEMEBA.

Atentamente.



Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno